

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE JUSTICIA

2892 *Real Decreto 170/2013, de 1 de marzo, por el que se indulta a don Salvador González Fornieles.*

Visto el expediente de indulto de don Salvador González Fornieles, condenado por la Sección Tercera de la Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional, en sentencia de 17 de marzo de 1997, como autor de un delito de fabricación de moneda falsa, a la pena de doce años y un día de reclusión menor y multa de 2.000.000 de pesetas; y un delito de tenencia ilícita de armas, a la pena de seis meses y un día de prisión menor, con inhabilitación absoluta durante el tiempo de la condena y suspensión de cargo público durante su cumplimiento, por hechos cometidos en el año 1993, en el que se han considerado los informes del Tribunal sentenciador y del Ministerio Fiscal, a propuesta del Ministro de Justicia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 1 de marzo de 2013,

Vengo en indultar a don Salvador González Fornieles ocho años y cuatro meses de la pena privativa de libertad impuesta, a condición de que no vuelva a cometer delito doloso en el plazo de cinco años desde la publicación del real decreto.

Dado en Madrid, el 1 de marzo de 2013.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia,
ALBERTO RUIZ-GALLARDÓN JIMÉNEZ